

DNIT N° 794

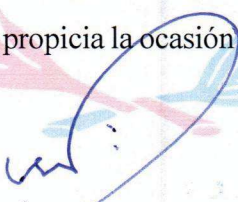
Asunción, **10 JUL. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte de la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), por la que solicita la designación de funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, para participar de la "Capacitación presencial transfronteriza sobre las herramientas de inteligencia del Programa GRIDS de la JIFE, la sensibilización y los enfoques de interdicción segura de opioides con fines de inteligencia", que se llevará a cabo del 14 al 16 de julio del corriente año, en la Ciudad de Lima, Perú.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2213 de fecha **10 JUL. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SRES. CLAUDIO ANDRÉS DÍAZ DE VIVAR DAUMAS Y WALTER CANDIDO GALEANO CASTRO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje y Agenda del evento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay